

(18/12/2024)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 7% de bonificación sobre el 100% de la receta.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas de todos los planes deberán llevar validación On line, para lo cual se carga el número de DNI del afiliado.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
Ambulatorio	40%	50%	NO	SI
Tratamiento Prolongado	60%	30%	NO	SI
Plan Materno Infantil (1)	100%	0%	NO	SI
Anticonceptivos	100%	0%	NO	SI
Hipoglucemiantes Orales	100%	0%	SI(2)	NO
Capacidades Diferentes	100%	0%	NO	SI
Autorizaciones Especiales	X%	Y%	NO	SI
Vacuna Antigripal (3)	100%	0%	NO	SI

- (1) Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- (2) Vademecum Hipoglucemiantes Orales
- (3) La cobertura al 100% se otorgará a la población de entre 6 y 24 meses y mayores de 65. Fuera de ese rango, tendrán cobertura del 50%. El beneficiario concurrirá a DASUTEN con la prescripción de la vacuna y se le entregará la **ORDEN DE FARMACIA ELECTRÓNICA** para que concurra a la farmacia. Dicha orden tendrá los datos del beneficiario, fecha de emisión, nombre de la vacuna, y firma y sello del Auditor.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDACIÓN REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO (F)	SI	OFICIAL o PARTICULAR (A-B-C-D-E)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Con cada receta se debe adjuntar el ticket de validación On Line y copia del ticket fiscal de venta.
- B) **Receta Oficial** (ver modelo más adelante). Válida para los planes Tratamiento prolongado, Vacuna antigripal, Anticonceptivos orales e hipoglucemiantes orales.

Receta Particular, válida para los planes Ambulatorio, PMI, Capacidades diferentes y Autorizaciones Especiales. Este último plan, su receta debe tener firma y sello del médico auditor (ver listado más adelante).

Las recetas deben ser de puño y letra del profesional con la misma tinta y deben contener: Nombre y apellido del afiliado, número de afiliado (DNI), diagnóstico, cantidad de cada medicamento, fecha de prescripción.

RECETAS DE TRATAMIENTO PROLONGADO: Para dicha prescripción existe un recetario para Tratamiento Prolongado, el mismo será emitido por D.A.S.U.Te.N, en Central o cualquiera de sus delegaciones. Contendrá

datos del beneficiario, medicamentos (nombre, presentación y cantidades) y patología.

Todos estos datos estarán preimpresos y en todos los casos tendrán FIRMA y SELLO DEL MÉDICO AUDITOR, excepto las recetas de psicotrópicos que llevan la firma del profesional tratante, no del auditor de DASUTEN.

Una vez entregados los productos el beneficiario deberá firmar su conformidad en las órdenes de farmacia, las cuales serán presentadas adjuntando los troqueles con sello y firma del farmacéutico.

- C) **RECETAS DE CAPACIDADES DIFERENTES:** para dicha prescripción existe un Formulario de Tratamiento de Capacidades Diferentes, el cual debe estar completado y firmado por el médico y autorizado por el Auditor de D.A.S.U.Te.N. La farmacia deberá realizar una fotocopia de este formulario, que lo incluirá junto con la presentación del informe y la receta.
- D) Para Hipoglucemiantes Orales: bonos impresos con cobertura del 100%, sellados y firmados por alguno de los médicos auditores.
- E) Para Anticonceptivos: bonos impresos con cobertura del 100%, sin autorización previa de la obra social. Si se trata de Dispositivos Intrauterinos, la cobertura en los bonos también será del 100%, y si deben estar sellados y firmados por médico auditor. Las marcas que cubre son: KYLEENA y MIRENA.
- F) Puede indicar marca sugerida.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
Anticonceptivos	Lo que indique el recetario oficial preimpreso DASUTEN de tratamiento prolongado electrónico.
Tratamiento Prolongado	Lo que indique el recetario oficial preimpreso DASUTEN de tratamiento prolongado electrónico.
Capacidades Diferentes (b)	Lo que indique el recetario oficial preimpreso DASUTEN.
Leches maternizadas y medicamentosas	Lo que indique el recetario oficial preimpreso DASUTEN de tratamiento prolongado electrónico.

- a) Se cuentan repetidos.
- b) Capacidades Diferentes, lo indicado en el formulario.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

(18/12/2024)

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) En Plan Anticonceptivos se reconocerán hasta 3 unidades del mismo producto en uno solo de los renglones.
- c) En Tratamiento Prolongado, hasta 4 productos distintos por receta, sin límite de cantidades y tamaños. Dispensar lo autorizado.
- d) Capacidades Diferentes, cantidades y tamaños indicados en el formulario.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Anestésicos.
- b) Anorexígenos, locales o sistémicos p/obesidad, y Anticelulíticos.
- c) Antihemofílicos.
- d) Antisépticos de superficie.
- e) Edulcorantes.
- f) Formulas Magistrales y Homeopatía.
- g) Leches enteras.
- h) Lociones Capilares y Dérmicas.
- i) Medios de contraste radiotomograficos.
- j) Oncológicos y coadyuvantes al tratamiento.
- k) Productos dietéticos y alimenticios.
- l) Productos de venta libre.
- m) Soluciones Parenterales.
- n) Tratamiento de la disfunción sexual.
- o) Tuberculostaticos.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos de venta bajo receta que figuren en el vademecum.
- b) Leches medicamentosas y/o maternizadas con autorización previa de Auditoría Médica, sólo podrán aceptarse en receta oficial DASUTEN Pre impresa Tratamiento prolongado, y autorizadas por plan materno infantil.
- c) Anticonceptivos, solo si están prescriptos en recetario oficial, hasta 3 envases del mismo producto en uno solo de los renglones. En el otro renglón nada. Se reconocen todos los anticonceptivos orales incluidos en Manual Farmacéutico.
- d) Vacuna antigripal.
- e) Todos aquellos productos que estén autorizados por los auditores mencionados en esta norma.

MEDICOS AUDITORES HABILITADOS

- Bastanzo Rubén Alberto
- Cappiello Miguel Angel
- Cuenya Cao Victoria
- Das Neves Andrea Verónica

- David Agostina
- Foresi Alberto Federico
- Franzosi Ricardo
- Hediger María Emilia
- Lamelza Dardo Rubén
- Llado Sanchez Valeria Vanesa Judith
- Lloret Francisco José
- Mahler Manuel Alberto
- Milani Arnaldo Pablo
- Montes De Oca Adrián
- Pepe Carlos Esteban
- Scocco Danilo Gualberto
- Solsona Bibiana Raquel
- Soto Estela Isabel
- Vidal Mariano Rubén

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvada.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con Credencial y DNI.
Plan PMI: Credencial que certifique vigencia del PMI.
Plan Discapacidad: CUD (certificado de discapacidad).

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación.

• MODELO DE RECETARIO PRE-IMPRESO TRATAMIENTO PROLONGADO-LECHES

ESTADO: BS		SITUACIÓN: Reservada		FECHA: 20/12/2022	
ORDEN DE FARMACIA PARA TRATAMIENTO PROLONGADO ELECTRÓNICO					
Nº Ordenador: 01-4884/00		Apellido y Nombre: PEREZ, JUAN		Tipo de	
Número de Receta: 333333		Sexo: Masculino		Fecha de Emisión: 20/12/2022	
1		2		3	
3		4		5	
4		5		6	
MEMORIA (En la receta del médico de cabecera)			Observaciones: PDC		
Fecha Prescripción: 20/12/2022		Fecha Validación: / /		A Cargo de emisión (B)	
Firma del Médico Prescriptor		Firma del Médico de Cabecera		A Cargo de Validación (B)	
Dr. MARIANO RUBEN VIDAL		Dr. MARIANO RUBEN VIDAL		Firma del Médico de Cabecera	
Auditor Médico D.A.S.U.T.N		Auditor Médico D.A.S.U.T.N		Firma del Médico de Cabecera	
M.N. 119811		M.N. 119811		Firma del Médico de Cabecera	
NOTA: En caso de cambio imprescindible la marca debe indicarse en el día.					
* Orden Válida por 30 días desde la fecha de Prescripción.					
RECETA ELECTRÓNICA - SIN REGISTRO - 2012022 / 1420 - 02040000					

(18/12/2024)

MODELO DE RECETARIO PRE IMPRESO VACUNAS:

Vacunatorio Plan 3187/2022		ORDEN DE FARMACIA ELECTRÓNICA		Código de barras	
Lugar: BAHÍA S. GARCÍA		no. CALENDARIO DE VACUNACIÓN			
Apellido y nombre	Apellido y nombre	Sexo	M F		
Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Estado Civil	C S D V		
* No se aplican antigüedades en el caso de ser niño/a					
Observaciones: Ver Anexo de Vacunatorio 2022/23					
Firma del médico de familia		Fecha Prescripción: 15/12/2022			
		A cargo de la Farmacia: <input type="checkbox"/>			
D. Mariana Beltrán Aldasoro		Código de ingreso por el sistema de vacunación: <input type="checkbox"/>			
D.N.I. 11.911.111		Otro: <input type="checkbox"/>			
* Este es un formulario impreso con fines de control interno					
** Orden válida por 30 días desde su fecha de Prescripción					